

Santiago de Chile, 10 de Mayo de 1949
Maipés 461

Querido Amigo:

Después de unos diez días de estar fuera de Santiago de Chile llegué anteayer y encontré su carta de 9 corn. que me causó mucha alegría. Estoy concretamente contento de que Ud. ha podido aprovechar casi todo lo que le había suministrado como material en mis envíos anteriores. Me imagino que la nva. edición de su Diccionario va a ser un volumen importante, pues ya lo es la edición de 1941 que conocí antes yo. Sólo ayer, se presenta también como un libro de mayor extensión de lo que había pensado. Tanto más me alegro al pensar que así toda la gente interesada en usos filosóficos en lugares de habla española tendrán la ocasión de saber algo sobre mis ideas –y también las de muchos filósofos polacos que Ud., como lo veo, tomó ampliamente en consideración.

No pensaba que hoy en este verano hasta centenares de personas que se trasladan de EE.UU. a Europa, y que, por eso mismo, Ud. tendrá ciertas dificultades imperativas en su viaje a Francia. Por otro lado, mejor así, pues estará Ud. más cerca de mi, mientras en el [...il-legible] de la vie parisienne no le quedaría mucho tiempo para escribirme.

Le agradezco muchísimo por las informaciones sobre Studia Philosophica. Puedo percatarme, al tenor de la lista de entonces, que la mayor parte de filósofos polacos están en vida, y entre estos algunos de mis amigos más íntimos, como Lesniewski, profesor de filosofía del derecho. Voy a ponerme en contacto con la librería por Ud. indicada. No me es menos grata la noticia de que le gustaría trabajar conmigo sobre Kant y el principio de verdad doble. ¿Cuándo podríamos empezar la realización de esta idea?

Ahora, algunas palabras sobre los textos que Ud. me envió. No sé si Ud. estará de acuerdo conmigo sobre ciertos matices de las expresiones en castellano como equivalentes de las expresiones en alemán: "Freiheit des Grundes" y "Freiheit furn Grundes (Heidegger) au clartic". "Fundamento". Me parece que, quizás, la comparación "libertad del fundamentar", equivaldría más bien a "Freiheit des Begnundung", y, análogamente, "libertad para fundamentar" a "Freiheit fur Begnundung" o "Freiheit furn Begnundung". Es que la expresión "Freiheit des Begnundung" es algo equívoca (y lo es también "Fr. furn Begnundung"), pues el [sensitivo?] "des Grundes" puede apuntar indiferentemente los sentidos, [...il-legible] subjetivas y por objetivos: amor dei como, 1) amor que dens amat y 2) amor que deum emanus; por otro lado, siempre tenemos también el doble sentido de vocablos como acción y [...il-legible] de la acción (grund y Begnundung), siendo ambos géneros de vox equívoca emparentados el uno con el otro. Por eso tengo la impresión que fr. des Grundes o fr. furn Grundes donde prevalece el aspecto [octológico?] y el Grundes se manifiesta como Freiheit (en el sentido [...il-legible]) –podría quizás traducirse mejor como "libertad de fundamento" (no del fund.) o libertad fundamentada, o libertad de fundamentarse, en analogía con la expresión [...il-legible], y, análogamente, fr. furn Grundes: como "lib. para fundamentarse", no "lib. para fundamentar". También [...il-legible], el u. trans. que de su reflexión me parece corresponder mejor a los matices de las expresiones alemanas, tan únicas para el uso filosófico, pues dejan más espacio para lo impreciso, ya que huyen la precisión. Sería muy contento saber si Ud.; estaría de acuerdo con mi interpretación.

Por las mismas razones (o análogas) creo que (en el fragmento sobre Culturas) mejor verla, quizás, añadir el vocablo "valórico" después de "subsuelo de carácter valorativo"

–diciendo así “valorativo (o valórico)” [...il-legible]” etc. Es que así se evita la interpretación de que haya un acto valorativo, puesto se trata de juicios de valor, sino de “valórico”, análogamente a la diferencia entre “juicio de existencia” y “existencia” o “ver” en el sentido más antológico que no puramente lógico. Y, por fin, en el fragmento que pertenece al voc. historia creo que hay un lapsus [...il-legible] “con el examen del periodo histórico” (viare Cultura) y de la noción de clarificación etc”, en vez de “con el examen del periodo histórico (viare Cultura) y de la noción de periodificación” (y no clarificación) como las [...il-legible] más propias” etc.

Una cosa más. Al hojear el “[...il-legible]” (de 1941) tuve la impresión que, posiblemente, hay una inexactitud en la fecha de nacimiento de Alberto Magno: 1205, mientras generalmente se pone 1193 o 1194 ¿Podría Ud. averiguar esto? Pero quisiera decir otra cosa: yo me quedé literalmente asombrado y estupefacto al percatarme de la vastedad y amplitud del material y de las informaciones que Ud. abarcó en el Diccionario. Es casi inexplicable para mi como Ud. está capaz asimilar y hacer propio algo tan inmenso, más aún cuando pienso que Ud. no tenía aún treinta años al escribirlo! Le expreso en esta ocasión, mi querido amigo, mi sincera admiración para sus talentos! Con muchos considerados saludos para la Señora y el hijo me quedo su buen amigo

[Signatura]